

PLAN LOCAL

Sección D: Plan Presupuestario Anual

ÁREA DEL PLAN LOCAL PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL



Departamento de Educación de California

División de Educación Especial

Presentación Anual del Plan Local

Sección D del Plan Local: Plan Presupuestario Anual

La financiación, ingresos y gastos proyectados del presupuesto de educación especial por parte de las LEA se especifican en los **Anexos II–V**. Esto incluye ayudas y servicios suplementarios proporcionados para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades según lo define la Ley para la Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) que se ubican en salones y entornos de educación regular, y aquellos que han sido identificados con discapacidades de baja incidencia que también reciben servicios de educación especial.

IMPORTANTE: El Departamento de Educación de California (CDE) debe recibir los ajustes a la distribución de cualquier año del SELPA antes del final del primer año fiscal (FY) siguiente al FY que se va a ajustar. El CDE considerará y ajustará solo la información y los factores computacionales establecidos originalmente durante un año fiscal elegible, si la revisión de la CDE determina que son correctos. *Código de Educación (EC)* de California Sección 56048.

De acuerdo con la sección 56195.1(2)(b)(3) del *EC*, cada Plan Local debe incluir la designación de una entidad administrativa que desempeñe funciones tales como la recepción y distribución de fondos. Cualquier agencia educativa local (LEA) participante puede realizar estos servicios. La entidad administrativa para una SELPA de múltiples LEA o una LEA que se unió a una oficina de educación del condado (COE) para formar una SELPA, suele identificarse como una agencia local o unidad administrativa responsable. En cambio, la entidad administrativa de una SELPA con una LEA se identifica como un individuo responsable. La información relacionada con la entidad administrativa debe incluirse en la Sección A del Plan Local: Contactos y Certificaciones.

TABLA 1**Informe de ingresos previstos para la educación especial (Incisos D-1 a D-3)****D-1. Ingresos de la educación especial por fuente**

Utilizando los siguientes campos, identifique los ingresos previstos para la educación especial por fuente de financiación. El Total de Ingresos Previstos y el Porcentaje de la Financiación Total por fuente se calculan automáticamente.

Fuente de Ingresos de Financiación	Cantidad	Porcentaje de la Financiación Total
Ayuda Estatal del Proyecto de Ley de la Asamblea (AB) 602	<input type="text" value="12,936,469"/>	64.68%
Impuestos sobre la Propiedad AB 602	<input type="text" value="987,840"/>	4.94%
IDEA Federal Parte B	<input type="text" value="3,797,850"/>	18.99%
IDEA Federal Parte C	<input type="text" value="44,364"/>	0.22%
Programas Estatales para Bebés y Niños Pequeños	<input type="text" value="736,864"/>	3.68%
Salud Mental Estatal	<input type="text" value="1,126,745"/>	5.63%
Salud Mental Federal	<input type="text" value="176,490"/>	0.88%
Otros Ingresos Previstos	<input type="text" value="195,232"/>	0.98%
Total de Ingresos Previstos:	20,001,854	100.00%

D-2. Identificación de la fuente de "Otros ingresos"

Identifique todos los ingresos identificados en la categoría "Otros ingresos" arriba, por fuente de ingresos, recibidos por el SELPA específicamente para educación especial, incluso cualquier impuesto a la propiedad asignado al SELPA conforme la sección 2572 EC. EC Sección 56205(b)(1)(B)

D-3. Anexo II: Distribución de los Ingresos Previstos para Educación Especial

Utilizando la plantilla de formulario proporcionada en el **Anexo II**, complete una distribución de ingresos a todas las LEA que participan en el SELPA por fuente de Financiación.

TABLA 2**Total de Gastos Presupuestarios Previstos por Código Objeto (Incisos D-4 a D-6)****D-4. Presupuesto Total Previsto por Código Objeto**

Utilizando los siguientes campos, identifique los gastos de educación especial por código objeto. El Total de Gastos y el Porcentaje del Gasto Total por Código Objeto se calculan automáticamente.

Código Objeto	Cantidad	Porcentaje del Gasto Total
Código Objeto 1000—Salarios Certificados	<input type="text" value="25,328,917"/>	41.48%
Código Objeto 2000—Salarios Clasificados	<input type="text" value="10,517,398"/>	17.22%
Código Objeto 3000—Beneficios del Empleado	<input type="text" value="18,194,329"/>	29.80%
Código Objeto 4000—Suministros	<input type="text" value="285,343"/>	0.47%
Código Objeto 5000—Servicios y Operaciones	<input type="text" value="5,884,967"/>	9.64%
Código Objeto 6000—Gastos de Capital	<input type="text" value="0"/>	0.00%
Código Objeto 7000—Otros Gastos y Financiación	<input type="text" value="853,194"/>	1.40%
Total de Gastos Previstos:	61,064,148	100.00%

D-5. Anexo III: Gastos Previstos de Agencias Educativas Locales por Código Objeto

Utilizando las plantillas proporcionadas en el **Anexo III**, complete una distribución de gastos previstos por las LEA que participan en el SELPA por código objeto.

D-6. Código 7000—Otros Gastos y Financiación

Incluya una descripción de los gastos identificados bajo el código objeto 7000:

Tasa de IC del 6.06% autorizada por el Distrito y Exceso de Matrícula para la Oficina de Educación del Condado de Orange y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles

TABLA 3

Resumen de Ingresos Federales, Estatales y Locales (Incisos D-7 a D-8)

D-7. Financiación Federal Categórica, Estatal Categórica y Local sin Restricciones

Utilizando los siguientes campos, ingrese la financiación prevista por jurisdicción de ingresos. Los campos “Total de Ingresos de Todas las Fuentes” y “Porcentaje de la Financiación Total” se calculan automáticamente.

Fuente de Ingresos	Cantidad	Porcentaje de la Financiación Total
Ingresos Estatales Previstos para Educación Especial	<div>14,980,153</div>	24.53%
Ingresos Federales Previstos	<div>4,137,811</div>	6.78%
Contribución Local	<div>41,946,184</div>	68.69%
Total de Ingresos de Todas las Fuentes:	61,064,148	100.00%

D-8. Anexo IV: Ingresos Proyectados por Fuente de Financiación Federal, Estatal y Local por Agencia Educativa Local

Utilizando la plantilla aprobada por el CDE proporcionada en el **Anexo IV**, proporcione una distribución completa de los ingresos a todas las LEA que participan en el SELPA por fuente de financiación federal y estatal.

D-9. Plan de Asignación de Áreas del Plan Local de Educación Especial

- a. Describa el plan de asignación del SELPA, incluso el proceso o procedimiento para asignar los repartos de educación especial, incluso fondos asignados a la RLA/AU/persona responsable de acuerdo con la Sección 56205(b)(1)(A) del EC.

- b. ☐ SÍ ☐ NO

Si el plan de asignación especifica que los fondos se asignen a RLA/AU/AE, o al administrador del SELPA (para el SELPA de una sola LEA), el administrador del SELPA, al recibirlos, distribuirá los fondos según el método adoptado conforme a la Sección 56195.7(i) del EC. Este plan de asignación se autorizó según el proceso de elaboración de políticas local del SELPA y es consistente con la declaración de política resumida del SELPA identificado en la Sección B del Plan Local: Gobierno y Administración inciso B-4. Si la respuesta es "NO," entonces la Sección D debe editarse, o la Sección B se debe enmendar según el proceso adoptado por el SELPA, y volverse a presentar al COE y CDE para aprobación.

TABLA 4**Gastos del Área del Plan Local de Educación Especial (Incisos D-10 a D-11)****D-10. Presupuesto de Operaciones Regionalizado**

En los campos de abajo, identifique el total de los gastos de funcionamiento previstos del SELPA, exclusivamente. Las partidas de gastos son de acuerdo al código objeto de los SACS. Incluya la cantidad proyectada que se presupuestó para uso exclusivo del SELPA. El "Porcentaje del Total" de gastos se calcula automáticamente. NOTA: La tabla 4 no incluye los gastos de las LEA del distrito, las LEA autónomas o las LEA del COE, no hay que completar ningún anexo para la Tabla 4.

Categorías Contables y Códigos	Cantidad	Porcentaje del Total
Código Objeto 1000—Salarios Certificados	25,328,917	41.48%
Código Objeto 2000—Salarios Clasificados	10,517,398	17.22%
Código Objeto 3000—Beneficios del Empleado	18,194,329	29.80%
Código Objeto 4000—Suministros	285,343	0.47%
Código Objeto 5000—Servicios y Operaciones	5,884,967	9.64%
Código Objeto 6000—Gastos de Capital		0.00%
Código Objeto 7000—Otros Gastos y Financiación	853,194	1.40%
Total de Gastos de Funcionamiento Previstos:	61,064,148	100.00%

D-11. Código Objeto 7000-Descripción de Otros Gastos y Financiación

Incluya una descripción de los gastos identificados en "Código Objeto 7000-Otros Gastos y Financiación" por código SACS. Consulte las Directrices del Plan Local para ver ejemplos de posibles entradas.

Tasa de IC del 6.06% autorizada por el Distrito y Exceso de Matrícula para la Oficina de Educación del Condado de Orange y la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles

TABLA 5**Ayudas y Servicios Complementarios y Estudiantes con Discapacidades de Baja Incidencia (D-12 a D-15)**

La Estructura del Código de Cuenta Estandarizado (SACS), meta 5760 se define como "Educación Especial, Edades 5 a 22". Los estudiantes con una discapacidad de baja incidencia (LI) son clasificados como personas con una discapacidad severa. La LEA puede elegir tener metas definidas localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades severas para identificar estos costos localmente.

D-12. Metas Definidas para Estudiantes con Discapacidades LI

¿El SELPA, incluso todas las LEA que participan en el SELPA, utiliza objetivos definidos localmente para separar las discapacidades de baja incidencia de otras discapacidades severas?

☒ Sí ☐ NO

D-13. Total de Gastos Proyectados para Ayudas y Servicios Suplementarios en el Salón de Clases Regular y para Estudiantes con Discapacidades LI

Ingrese los gastos proyectados que se presupuestaron para discapacidades de Servicios y Ayudas Suplementarias (SAS) en el salón de clases de educación regular.

0

D-14. Total de Gastos Proyectados para Estudiantes con Discapacidades LI

Ingrese el total de gastos proyectados presupuestados para estudiantes con discapacidades LI.

373,184

D-15. Anexo V: Gastos proyectados por LEA para SAS proporcionados a estudiantes con necesidades excepcionales en el salón de clase regular y estudiantes con discapacidades LI

Utilizando la plantilla actual aprobada por el CDE proporcionada para el Anexo V, ingrese las asignaciones de fondos previstos del SELPA a cada LEA para la provisión de SAS a estudiantes con necesidades excepcionales colocados en el entorno del salón de clases regular y para aquellos identificados con discapacidades LI. La información incluida en esta tabla debe ser consistente con los ingresos identificados en la Sección D, Tabla 5.